

MERCOSUR/PM/SO/DECL. 02 /2009

RECONOCIMIENTO A LOS 60 AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1948.

VISTO:

La Declaración Universal de Derechos Humanado adoptada por al Organización de Naciones Unidas el 10 de Diciembre de 1948, cuyos valores: la dignidad humana inherente, la no discriminación, la igualdad, la equidad y la universalidad nos abarcan a todas y a todos.

VISTO:

Que ha sido y sigue siendo una fuente de inspiración de los esfuerzos nacionales e internacionales para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales.

CONSIDERANDO:

En esta línea, la tarea fundamental del Parlamento del MERCOSUR en la defensa de los DDHH de los ciudadanos del MERCOSUR queda expresado en su Protocolo Constitutivo del 9 de diciembre de 2005 y el Protocolo de Asunción sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR de fecha 19 de junio de 2005.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR tiene como cometido específico la tutela de los DDHH en la región.

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

1 – En el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas su reconocimiento a este instrumento universal.

2 – Promover que el mismo sea efectivamente aplicado en todos sus términos y en todas partes del mundo sin excepción alguna.

Asunción, 28 de abril de 2009

Parlamentario Ignacio Mendoza Unzaín
Presidente

Edgar Lugo
Secretario Parlamentario